Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

**DECRETO Nº** 1.138/2.025.
CONCORDIA, 02/10/2.025.

VISTO el nombramiento como "Ciudad Art Nouveau 2025 de América" a la ciudad de Concordia y la ceremonia de nombramiento como "Edificio Emblemático" de la Ruta Argentina y Panamericana del Art Nouveau, a la sede del Obispado y,

CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad nos visitaran desde el 16 al 19 de Octubre el Presidente y vice de Asociación Art Nouveau Buenos Aires, organizadores de viajes, arquitectos y guías de turismo de AANBA para el nombramiento como "Ciudad Art Nouveau 2025 de América", donde también realizarán una ceremonia de nombramiento como "Edificio Emblemático" de la Ruta Argentina y Panamericana del Art Nouveau, a la sede del Obispado, edificio que reúne las características de la Ruta, por pertenecer al estilo Art Nouveau, conservando en buen estado sus interiores originales y por su excepcional belleza decorativa.

Que Concordia es la primera ciudad de la Mesopotamia en formar parte de este importante circuito turístico-arquitectónico, iniciativa de la Subsecretaría de Turismo y el Emcontur y el trabajo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y del Consejo Asesor del Patrimonio, quienes llevaron a cabo un relevamiento de patrimonio arquitectónico.

Que teniendo en cuenta este importante acontecimiento de valoración de nuestro patrimonio cultural, a nivel nacional e internacional, por contar nuestra ciudad con un rico acervo arquitectónico de inspiración Art Nouveau y de todas las vanguardias de principios de siglo XX, en sus variantes italianas, españolas, vienesas, entre otras.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente declarar de Interés Municipal y Cultural, el nombramiento como "Ciudad Art Nouveau 2025 de América" a la ciudad de Concordia y la ceremonia de nombramiento como "Edificio Emblemático" de la Ruta Argentina y Panamericana del Art Nouveau, a la sede del Obispado de Concordia.

Que la presente medida se dicta en conformidad de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107º, inciso u) de la Ley 10.027 - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Dr. [illegible]
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Mg. Ing. Federico Schaffenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

JL

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal y Cultural, el nombramiento como "Ciudad Art Nouveau 2025 de América" a la ciudad de Concordia, y la ceremonia de nombramiento como "Edificio Emblemático" de la Ruta Argentina y Panamericana del Art Nouveau, a la sede del Obispado, a realizarse desde el 16 al 19 de Octubre de 2.025 y en virtud de los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, regístrese dese a la Secretaria de Gobierno y archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL